

LUIS ANTONIO CASTRO MURCIA

Doctor en Derecho

Bogotá, D.C., 01 marzo de 2021

Doctor

GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ

Juez Segundo (2º) de Ejecución en Asuntos de Familia

Correo: j02ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 11 No 9- 28 piso 4

Ciudad

Ref. Proceso No 531 de 2002 Ejecutivo de Alimentos de MARIA ALEXANDRA CARDENAS FLOREZ contra HECTOR RICARDO PAEZ RODRIGUEZ (Proveniente del Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.)

Señor Juez;

LUIS ANTONIO CASTRO MURCIA, apoderado de **MARIA ALEXANDRA CARDENAS FLOREZ** (demandante) me permito presentar a usted liquidación a la fecha, para efectos de la entrega a la misma, de los depósitos que se encuentran en su despacho.

ANTECEDENTES.

1.- La última liquidación aprobada por su despacho data del 17 de junio de 2019 por un valor de \$ 7.176.363.61 con corte al mes de marzo de 2019.

2.- Desde la anterior fecha, el demandado Héctor Ricardo Páez Rodríguez, adeuda los siguientes meses:

MES Y AÑO	SALARIO DEVENGADO	PORCENTAJE EMBARGO	VALOR A CONSIGNAR POR EL DEMANDANTE
Abril-19	\$1.656.400	25%	\$ 418.242.00
Mayo-19	\$1.656.400	25%	\$ 418.242.00
Junio-19	\$1.656.400	25%	\$ 418.242.00
Julio-19	\$1.656.400	25%	\$418.242.00
Agos-19	\$1.656.400	25%	\$418.242.00

LUIS ANTONIO CASTRO MURCIA

Doctor en Derecho

Sept-19	\$1.656.400	25%	\$418.242.00
Oct-19	\$1.656.400	25%	\$418.242.00
Nov-19	\$1.656.400	25%	\$418.242.00
Dic-19	\$1.656.400	25%	\$418.242.00
Enero-20	\$1.714.375	25%	\$428.593.00
Febr-20	\$1.714.375	25%	\$428.593.00
Marz-20	\$1.714.375	25%	\$428.593.00
Abril-20	\$1.714.375	25%	\$428.593.00
Mayo-20	\$1.714.375	25%	\$428.593.00
Junio-20	\$1.714.375	25%	\$428.593.00
Julio-20	\$1.714.375	25%	\$428.593.00
Agost-20	\$1.714.375	25%	\$428.593.00
Sept-20	\$1.714.375	25%	\$428.593.00
Oct.-20	\$1.714.375	25%	\$428.593.00
Nov-20	\$1.714.375	25%	\$428.593.00
Dic.20	\$1.714.375	25%	\$428.593.00
Ene-21	\$1.774.375	25%	\$445.593.00
Feb.21	\$1.774.375	25%	\$445.593.00
	GRAN TOTAL		\$9.798.480.

En consecuencia, se adeuda a la fecha, en favor de la actora quien representa a su hijo Ricardo Andrés Páez Cárdenas, la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M.C.**

Finalmente, como se puede observar, existen títulos en favor de mi poderdante **MARIA ALEXANDRA CARDENAS FLOREZ**, los cuales solicito le sean entregados, y se ordene por Secretaria el pago de los mismos ante el Banco Agrario, con el objeto de abonar a la matrícula universitaria de su hijo.

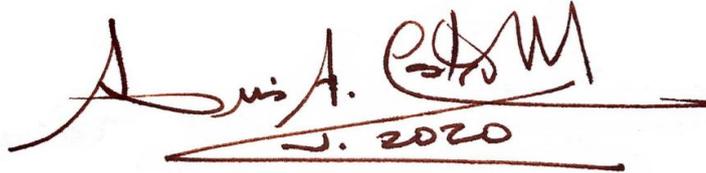
PETICION:

Solicito del Señor Juez, se proceda a impartir **APROBACION** a la anterior liquidación, y, consecuentemente, la orden de entrega de estos dineros

LUIS ANTONIO CASTRO MURCIA

Doctor en Derecho

a la señora **MARIA ALEXANDRA CARDENAS FLOREZ**, progenitora de Ricardo Andrés Páez Cárdenas (mayor de edad), quien ha dado la correspondiente autorización a su progenitora.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Luis A. Castro Murcia', with a horizontal line underneath. Below the line, the date 'J. 2020' is written.

LUIS ANTONIO CASTRO MURCIA
C.C. 19092546 de Bogotá D.C.
T.P. 19.303 del C.S. DE LA J.